

en base de los lugares más  
entados de la parroquia de  
unido y comprobándose esta  
na el señor Jefe Notario del  
la Pedro Montoya. En com-  
ente presente en este des-  
de la carta fotográfica de IGM,  
escala 1:50.000 del lugar de  
na de las aguas, así como  
para la compra y venta de la  
para de compra y venta.  
pese a los autos la docu-  
ción que acompaña. Ténga-  
se cuenta el casillero judicial  
ledo así como la autorización  
1999 a su Abogado Defensor -  
INGRESE, E. DR. LUIS ALBERTO  
C., Jefe de la Agencia de  
del Gobierno Nacional de Re-  
os Hidricos.  
se comunicó al público para  
ses de Ley y consiguientes pre-  
chones de la obligación que  
de señalar casillero judicial  
las publicaciones notificacio-

Docar fernan DAVILA  
SECRETARIO DE LA AGENCIA  
QUITO DEL CHRI.  
an señor  
SIGRAC.

**CONSEJO NACIONAL DE  
CURSOS HIDRICOS-AGENCIA  
DE QUITO C.N.R.H.**

ACION A LOS USUARIOS CO-  
JIDIOS O NO, DE LAS AGUAS  
LAS VERBENTES PUERTA  
ORO, LUCIA, MARIA Y EL  
TPO, SITUADAS AL MARGEN  
QUERDO DE LA ACEQUIA,  
ERTA DE ORO, SECTOR SAM-  
CHE, PERTENECIENTE A LA  
ROQUIA SANGOLQUI, CANTON  
RUMINAHUI, PROVINCIA  
PICHINCHA.

TRACTO:  
TOR: MARIA IRMA MALO AL-  
REZ, por sus propios derechos  
an representación de los meno-  
s FANNY LUCIA Y JAIME ENRI-  
UE DUEÑAS MALO Y ALFRE-  
O LEONARDO DUEÑAS MALO  
EMANDADOS Ascencio Alco-  
er, Eric Loya, José Toapanta y  
sar Vilma.

BJETO DE LA SOLICITUD: Con-  
sejo del derecho de aprovecha-  
miento de las aguas de las verben-  
tes Puerta de Oro, Lucia, Maria y  
J. Güero, situadas al margen iz-  
quiedo de la Acequia Puerta de  
oro sector Sambaiche, pertene-  
ciente a la parroquia Sangolqui,  
candio Ruminahui, provincia de  
Pichincha, para destinarlas a  
abovado riego y siembras de  
cañón, en los caudales de 3,4, 4  
y 2 lts. respectivamente, y, esta-

por una parte, en calidad de ven-  
dedores, los señores: JOSE MI-  
GUEL SINAILIN QUIJIA, viudo;  
MARIA HORTENCIA SINAILIN  
QUIJIA, casada; y ELICEO SINAI-  
LIN QUIJIA, casado; y, por otra  
parte, en calidad de compradores,  
los señores: CARMEN AMELIA SI-  
NAILIN QUIJIA, casada con el se-  
ñor Luis Gonzalo Píllago Quija;  
MARIA CELINDA TITUANA SINAI-  
LIN, casada con el señor Manuel  
Caizahuira; y señor LUIS LEONI-  
DAS SINAILIN QUIJIA, casado  
con la señora María Sotain. Los  
comparecientes son ecuatorianos,  
mayores de edad, domiciliados y  
residentes en la ciudad de Quito  
legariamente capaces y hábiles para  
contratar, y, poder obligarse, a  
quienes se conocen de ley y, me-  
pueden que vive a escritura públi-  
ca, la presente minuta, la misma  
que transcribe integralmente dice lo  
siguientes: "SEÑOR NOTARIO:  
En el feogrio de escrituras públi-  
cas a mi cargo, sívase autorizar e  
insertar una de compraventa, con-  
tenida en las cláusulas siguientes:  
PRIMERA.- OTORGANTES.-  
Comparecen al otorgamiento de  
este instrumento público, por una  
parte los señores JOSE MIGUEL  
SINAILIN QUIJIA, viudo; MARIA  
HORTENCIA SINAILIN QUIJIA,  
casada; y, ELICEO SINAILIN QUI-  
JIA, casado, en sus calidades de  
vendedores; y, por otra parte los  
señores: CARMEN AMELIA SINAI-  
LIN QUIJIA, casada con el señor  
Luis Gonzalo Píllago Quija; MARIA  
CELINDA TITUANA SINAILIN, ca-  
sada con el señor Manuel Caiza-  
huira; y, señor LUIS LEONIDAS  
SINAILIN QUIJIA, casado con la  
señora María Sotain, en su cali-  
dades de compradores; los contra-  
tantes, son ecuatorianos, hábiles e  
idóneos para contratar y poder  
obligarse libre y voluntariamente  
a celebrar el presente  
contrato.- SEGUNDA.- ANTECE-  
DENTES.- Los señores: José Mi-  
guel, María Hortencia, Eliceo, Car-  
men Amelia y Luis Leonidas Sina-  
lin Quija, son dueños y propieta-  
rios absolutos de un lote de terre-  
no ubicado en la parroquia NA-  
YON, del cantón Quito, provincia  
de Pichincha, de la superficie de  
MIL CIENTO SETENTA Y CUA-  
TRO METROS CUADRADOS,  
comprendido dentro de los si-  
guientes linderos: dimensiones:  
NORTE: calle Huaynacapac, en  
veinte y siete metros, noventa  
centímetros; SUR, en parte, pro-  
piedad de Aurelio Yanez, en die-  
nueve metros, cincuenta centí-  
metros; y en otra parte, propiedad de  
herederos de Aurelio Sinailin, en

SUI

**DE LA E  
SIMULT  
TOMO**

Se comunicó  
MOGRAFIA  
escritura pú  
del Distrito M  
aprobada p  
Resolución f

- 1.- DOMICIL  
chinchu.
- 2.- DURACI
- 3.- CAPITAL  
ciones de S
- 4.- OBJETO  
diagnóstico  
su objeto se  
nas natural  
contratos p
- 5.- ADMIN  
Compañía  
neral. El re

Quito, 12 A

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y  
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE  
AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM**

Se comunica al público que la compañía AGRICULTURA COMERCIAL S.A. AGICOM, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero del 2000.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.657 de 13 MAR. 2000.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales:

"ARTICULO OCHO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION:.....admin-  
trada por el Directorio, Presidente de la Compañía y Gerente General."

"ARTICULO TREINTA Y DOS.- DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL  
GERENTE GENERAL:.....representar legal, judicial y extrajudicial-  
mente a la compañía..."

Quito, 13 MAR. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

EXT. 0416  
FAP/cmf

17 ABR 2000  
av/2000782/A.C.